



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE, ESP.

17 OCT 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No.

100000458

Por medio de la cual se da alcance a la resolución GG-100000367 del 25 de agosto del 2025

El Representante Legal de EMCALI EICE, ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 del Acuerdo 0438 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali, establece "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva".

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que, mediante Resolución No. GG-1000006482024 del 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante resolución No. GG-1000006482024 del 31 de diciembre de 2024, en el artículo 46 se delegó al Gerente General autorizar modificación del detalle de las apropiaciones mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva

Que, mediante la Resolución No. GG-1000006492024 del 31 de diciembre de 2024, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2025.

Que, mediante acta JDO N° 013-2025, la Junta Directiva aprobó el traslado de recursos del Grupo de Operación por valor de \$ 72.305.039.320 y Servicio de la Deuda por valor de \$ 2.592.000.000, para ser trasladado al grupo de Funcionamiento por un valor total de \$ 74.897.039.320

Que, mediante resolución COMFIS 049-2025 del 18 de septiembre, el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal aprobó el traslado de recursos del grupo de Operación al grupo de Funcionamiento por el valor de \$ 74.897.039.320

Que, la Gerencia de Área Financiera, mediante solicitud GAF-1709-2025-TRP solicitó el traslado de recursos por valor de \$74.897.039.320

Que, mediante resolución GG-100000410 del 23 de septiembre de 2025 se realizó la modificación presupuestal solicitada por la Gerencia de Área Financiera

Que en la Resolución GG-100000410 del 23 de septiembre de 2025 se evidenció un error material de digitación en su artículo 1, específicamente en las imputaciones presupuestales del contra crédito del grupo de operación por valor de \$ 72.305.039.320, en donde, por un error involuntario, se imputaron los recursos como contra crédito al rubro de operación - compra de energía;

Que, en realidad, dichos recursos debieron haberse imputado como contra crédito a los rubros correspondientes al grupo de operación - fuerza eléctrica y a los saldos liberados de gastos comprometidos no causados (GCNC) del grupo de operación de la vigencia 2025.

Por lo anteriormente expuesto, con la presente resolución se procede a corregir las imputaciones presupuestales del grupo de operación, acreditando los recursos en el rubro de Operación - compra de energía, y realizando el contra crédito en los rubros de Operación - fuerza eléctrica y saldos liberados de gastos comprometidos no causados (GCNC) del grupo de Operación, conforme a lo indicado en el considerando anterior

## MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

		\$ COP
<b>Gasto</b>	<b>Contra Credito</b>	<b>Credito</b>
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>72.305.039.320</b>	<b>72.305.039.320</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>72.305.039.320</b>	<b>72.305.039.320</b>

## RESUELVE:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS

**ARTICULO PRIMERO.** - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CTE. (\$72.305.039.320), para la vigencia 2025 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

<b>G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA</b>		<b>7.973.417.258</b>
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>		<b>7.973.417.258</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>		<b>7.973.417.258</b>
CS2310.F04C04EN06P01001.10020.EM9900.2.2450206.69113	SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	1.545.341.289
CS2310.F04C04EN06P01001.10020.EM9900.2.2450206.69111	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	3.590.726.584
DS2210.F04C04EN06P01001.10020.EM9900.2.2450208.84110	SERVICIOS DE OPERADORES (CONEXIÓN)	2.837.349.385
<b>G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>		<b>42.203.876.720</b>
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>		<b>42.203.876.720</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>		<b>42.203.876.720</b>
C32200.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	14.737.308.906
L32300.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	26.712.941.804
C32210.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.2.2450103.3424005	CLORURO DE HIERRO	753.626.010
<b>G- UNIDAD ESTRATEGICA DEL NEGOCIO DE INFORMACION Y COMUNICACION</b>		<b>22.127.745.342</b>
<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>		<b>22.127.745.342</b>
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>		<b>22.127.745.342</b>
V42010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	7.700.380.834
C42010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	2.647.005.912
D42010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	8.789.791.360
D42110.F02C02TC04P02001.10020.EM9900.2.2450208.84210	SERVICIOS BÁSICOS DE INTERNET	257.188.170

ypt.

yf



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No.

100000458

17 OCT 2025

Por medio de la cual se da alcance a la resolución GG-100000367 del 25 de agosto del 2025

C42011.F02C02TC04P02002.10020.EM9900.2.2450208.84612	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	1.862.386.263
V42110.F02C02TC04P02001.10020.EM9900.2.2450208.84210	SERVICIOS BÁSICOS DE INTERNET	480.000.000
C42110.F02C02TC04P02001.10020.EM9900.2.2450208.84210	SERVICIOS BÁSICOS DE INTERNET	165.000.000
D42010.F00C00G0P0FNPNT0.10020.EM9900.2.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	215.992.803

TOTAL CONTRA CRÉDITO	72.305.039.320
----------------------	----------------

ARTICULO SEGUNDO. -Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CTE. (\$72.305.039.320), para la vigencia 2025 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	72.305.039.320
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	72.305.039.320
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	72.305.039.320
CS2310.F04C04EN06P01002.10000.EM9900.0.2450206.69113	SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)

TOTAL CRÉDITO	72.305.039.320
---------------	----------------

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ROGER MINA CARBONERO  
Gerente General EMCALI EICE ESP.

Elaboró: Christian Sepúlveda Henao - Profesional contratista  
Revisó: Jimena Giraldo - Profesional contratista  
Revisó: Diana Fernanda Hurtado Llantén - Profesional Financiero II

WILMER FORERO GIRON  
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP.